Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.
05 OCT. 2012
Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. N°

N° 338-2012-DG -INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 de Septiembre del 2012

VISTOS:

El Memorando Nº 0333-2012-DG-INCN, emitida por la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por la Investigadora principal Lic. Giannina Alhuay Capillo y por los Co-investigadores Biol. Silvia Rodríguez Buezo de Manzanedo, Biol. Manuela Verástegui Pimentel, Dr. Héctor Hugo García Lescano; Titulado: "**USO SIMULTANEO DEL METODO DE BAERMANN Y LA TECNICA DE SEDIMENTACION ESPONTANEA EN TUBO EN EL DIAGNOSTICO DE STRONGYLOIDES STERCORALIS, INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2012-2013**", el Informe Nº 036-2012-INCN-JEF.OEAIDE, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional y como tal, debe promover apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la Strongyloides Stercoralis, nematodo intestinal que produce infecciones habitualmente crónicas en los humanos, debido a su capacidad para producir auto-infección interna en el hospedero. Se estima que existen decenas de millones de personas infectadas a nivel mundial; una gran proporción de casos cursan asintomáticamente, pero existe una gran morbi-mortalidad en personas inmunocomprometidas que pueden llegar a desarrollas hiperinfecciones.

Que, el Objetivo General del presente proyecto es comparar la sensibilidad en el diagnóstico de Strongyloides Stercoralis del método Baermann en tres muestras seriadas versus el empleo de manera simultánea del método Baermann y la Técnica de Sedimentación Espontánea en Tubo en una sola muestra de heces.

Que, el Proyecto: de Investigación titulado "USO SIMULTANEO DEL METODO DE BAERMANN Y LA TECNICA DE SEDIMENTACION ESPONTANEA EN TUBO EN EL DIAGNOSTICO DE STRONGYLOIDES STERCORALIS. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2012-2013", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética en la Investigación y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Proyecto de Investigación titulado: "**USO SIMULTANEO DEL METODO DE BAERMANN Y LA TECNICA DE SEDIMENTACION ESPONTANEA EN TUBO EN EL DIAGNOSTICO DE STRONGYLOIDES STERCORALIS. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS 2012-2013**".

Artículo Segundo.- INDICAR a los investigadores que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal es la Licenciada Giannina ALHUAY CAPILLO y los co-investigadores, la Bióloga Silvia Rodríguez Buezo de Manzanedo, Bióloga Manuela Verástegui Pimentel y el Dr. Héctor Hugo García Lescano.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. XENIA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que he tenido a la vista.

05 OCT. 2012

Lic. RITA ABANTO ROJAS
FEDATARIA SUPLENTE
REG. N° 304-2012-RAR